

AVISO DE OFERTA PÚBLICA



Concesionaria Autopista Monterrey-Salttillo, S.A. de C.V.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, División Fiduciaria

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO EMISOR

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS (EL “PROGRAMA”) ESTABLECIDO POR BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO (“INVEX” O “FIDUCIARIO EMISOR”), EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y EMISIÓN NO. F/591, CELEBRADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y MODIFICADO LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE DE 2007, 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2019 (SEGÚN EL MISMO HA SIDO Y SEA MODIFICADO DE TIEMPO EN TIEMPO, EL “FIDEICOMISO EMISOR”) POR UN MONTO DE HASTA POR \$15,000’000,000.00 (QUINCE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS, CON CARÁCTER REVOLVENTE, SE LLEVA A CABO LA OFERTA PÚBLICA DE HASTA 5,494,082 DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESCRIBEN EN EL SUPLEMENTO (EL “SUPLEMENTO”), CON VALOR NOMINAL DE 100 UDIS CADA UNO (LA “EMISIÓN”).

MONTO DE LA OFERTA

HASTA 549’408,200 (QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS OCHO MIL DOSCIENTAS) UDIS EQUIVALENTE A \$3,499’999,444.02 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 02/100 M.N.) A LA FECHA DE LA EMISIÓN

NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS

HASTA 5,494,082 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS (LOS “CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS”).

Todos los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Aviso que no estén definidos en forma específica, tendrán el significado que se les atribuyen en el prospecto del Programa, en el Fideicomiso Emisor o, en su caso, en el Suplemento de la presente Emisión.

CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN

Fiduciario Emisor:	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario en el contrato de fideicomiso irrevocable de inversión, administración, fuente de pago y emisión No. F/591, mismo que se celebró el 16 de noviembre de 2006 y el cual fue modificado mediante convenios de fechas 30 de noviembre de 2007, 30 de noviembre de 2010, 28 de noviembre de 2012 y 2 de diciembre de 2019 (el “Fideicomiso Emisor”).
Número de Emisión al Amparo del Programa:	Primera.
Fideicomitente:	Concesionaria Autopista Monterrey-Salttillo, S.A. de C.V. (“CAMSS”).
Fideicomisarios en primer lugar:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, a través del Representante Común.
Fideicomisario en segundo lugar:	La Secretaría, exclusivamente para efectos de recibir los Ingresos Extraordinarios SCT que le correspondan en términos de la Concesión y el Fideicomiso Emisor.
Fideicomisario en tercer lugar:	La Concesionaria, exclusivamente para efectos de recibir el pago del Capital de Riesgo y la TIR, según se establece en la Condición Quinta de la Concesión y bajo la prelación del Fideicomiso Emisor.
Fideicomisario en cuarto lugar:	La Concesionaria para efectos de recibir los Ingresos Extraordinarios y demás excedentes económicos que le correspondan en términos de la Concesión, bajo la prelación del Fideicomiso Emisor.

Fideicomisario en quinto lugar:	La Secretaría, a efecto de recibir los remanentes del Patrimonio del Fideicomiso al término de la Concesión, de conformidad con lo establecido en la Concesión bajo la prelación del Fideicomiso Emisor.
Operador:	Vías, Administración y Logística, S.A. de C.V.
Acto Constitutivo y/o Fideicomiso Emisor	Contrato de fideicomiso irrevocable de inversión, administración, fuente de pago y emisión No. F/591, constituido el 16 de noviembre de 2006 (según el mismo haya sido o sea modificado de tiempo en tiempo), entre Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, la Concesionaria, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo y tercer lugar, y las demás partes que de tiempo en tiempo formen parte del mismo.
Patrimonio del Fideicomiso Emisor:	(1) Los Recursos Netos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios; (2) Los Derechos de Cobro para el cumplimiento de los fines que se determinan en el Fideicomiso Emisor; (3) Los importes provenientes de la ejecución de las fianzas, cartas de crédito y seguros que contrate u obtenga CAMS durante la construcción de las obras (en la medida que continúen vigentes), la operación y explotación de la Vía Concesionada y que de conformidad con la Concesión se deban aportar al Fideicomiso; (4) Cualquier cantidad a que el Fideicomitente tenga derecho, con motivo de devoluciones de contribuciones o impuestos federales, estatales o municipales, relacionados o derivados de la explotación de la Concesión; (5) Cualquier cantidad que el Fiduciario reciba por parte del Gobierno Federal en cumplimiento de las disposiciones legales que resulten aplicables, incluyendo pagos del Gobierno Federal por Terminación Anticipada; (6) La cantidad de recursos que el Gobierno Federal haya aportado o aporte al Fideicomiso, por concepto del Fondo para Contingencias derivadas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, conforme a lo establecido en la Concesión; (7) Los rendimientos financieros derivados de la inversión del Patrimonio Fideicomitado en numerario, en tanto los recursos disponibles de dicho patrimonio no se destinen a los fines que se determinan en el Fideicomiso; (8) Los derechos al uso de cualquier derecho de autor, patente, marca, licencia o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual relacionado con los equipos, bienes o procedimientos constructivos necesarios para la explotación, operación, conservación o mantenimiento de la Vía Concesionada, así como todas las garantías otorgadas por los proveedores y contratistas de las obras y demás bienes y equipos afectos a la Concesión; (9) Las donaciones a título gratuito que en dinero o en especie se entreguen al Fideicomiso; (10) Cualquier cantidad que sea depositada en las Cuentas del Fideicomiso; (11) Cualesquier cartas de crédito stand-by, así como cualquier cantidad desembolsada conforme a las mismas, y cualesquier otros bienes y derechos que sean aportados por el Fideicomitente de tiempo en tiempo al Fideicomiso, para cumplir con los fines de éste; y (12) las Garantías del Contrato de Obra, así como cualquier cantidad desembolsada conforme a las mismas (conjuntamente, el <u>“Patrimonio del Fideicomiso”</u>).
Fuente de Pago:	La fuente de pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios es exclusivamente el Patrimonio del Fideicomiso Emisor. No existe recurso en contra de Concesionaria Autopista Monterrey-Saltillo, S.A. de C.V. (<u>“CAMS”</u>), ni de sus accionistas.
Clave de Pizarra:	“CAMSCB 19U”.
Tipo de Oferta:	Oferta pública nacional.
Número de Emisión al Amparo del Programa:	Primera.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Fiduciarios (los <u>“Certificados Bursátiles”</u>).
Monto total autorizado del Programa:	Hasta \$15,000'000,000.00, o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente.

Vigencia del Programa:	5 años contados a partir de la fecha del oficio de autorización expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) en relación con el establecimiento del Programa, es decir, a partir del 3 de diciembre de 2019 y hasta el 3 de diciembre de 2024.
Monto Total de la Oferta:	Hasta 549’408,200 (quinientas cuarenta y nueve millones cuatrocientas ocho mil doscientas) UDIS equivalentes a \$3,499’999,444.02 (tres mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro Pesos 02/100 Moneda Nacional).
Número de Certificados Bursátiles Fiduciarios:	Hasta 5’494,082 (cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochenta y dos) Certificados Bursátiles Fiduciarios.
Denominación:	UDIs.
Valor Nominal y Precio:	100 UDIs, cada Certificado Bursátil Fiduciario.
Valor de la UDI a la Fecha de la Emisión:	\$6.370490 por UDI.
Plazo de vigencia de la Emisión:	Hasta 10,982 días equivalentes a 30 años y 24 días.
Mecanismo de Asignación:	Ver la Sección “VI. Plan de distribución”.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	3 de diciembre de 2019.
Fecha de la Oferta:	3 de diciembre de 2019.
Fecha de Cierre del Libro:	4 de diciembre de 2019.
Lugar y Fecha de Emisión:	Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2019.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	4 de diciembre de 2019.
Fecha de Registro en la BMV:	5 de diciembre de 2019.
Fecha de Liquidación:	5 de diciembre de 2019.
Fecha de Vencimiento:	29 de diciembre de 2049.
Recursos netos obtenidos por el Emisor:	Aproximadamente \$[3’388,424,976.60] pesos. Ver Sección “VII. Gastos Relacionados con la Oferta” del Suplemento.
Destino de los Recursos:	Los recursos obtenidos de la colocación serán destinados para: (i) pago de gastos de la emisión, (ii) pagar anticipadamente y por completo el saldo insoluto del Crédito Subordinado Convertible, en su caso; (iii) para fondar las cuentas de reserva del Fideicomiso Emisor que correspondan; (iv) para pagar la Contraprestación de SCT y/o la Contraprestación de SCT para el Viaducto Santa Catarina; (v) fondeo de la cuenta de liberación del derecho de vía del Viaducto Santa Catarina; y (vi) pago de cualquier financiamiento otorgado por los accionistas de CAMS para cubrir total o parcialmente (a) los costos de construcción del Viaducto Santa Catarina; (b) el pago de la Contraprestación Inicial y/o (c) el pago del Crédito Subordinado Convertible. Los recursos de la emisión excedentes luego de realizar los pagos y fondeos descritos en los incisos (i) a (vi) anteriores serán utilizados para pagar parte de los costos de construcción asociados con el Viaducto Santa Catarina (el monto restante de dichos costos de construcción será por medio de una contribución de capital realizada por parte de ROADIS).
Patrimonio del Fideicomiso Emisor:	Los bienes y derechos descritos en la definición de “Patrimonio del Fideicomiso” contenida en el Prospecto (conjuntamente, el “ <u>Patrimonio del Fideicomiso</u> ”).
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	“AA+(mex)vra”. Dicha calificación en escala nacional indica una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento

inherente sólo difiere ligeramente de la de los más altos emisores u obligaciones calificados del país.

La calificación otorgada a la Emisión no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de Fitch México, S.A. de C.V.

Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.:

“HR AAA (E)”. Dicha calificación en escala nacional indica que la Emisión se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda. Mantienen mínimo riesgo crediticio.

La calificación otorgada a la Emisión no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de HR Ratings de México, S.A. de C.V.

Tasa de Interés:

A partir de su Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles Fiduciarios devengarán un interés real bruto anual fijo, sobre el Valor Nominal o saldo insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, que será calculado por el Representante Común con 2 Días Hábiles de anticipación a cada Fecha de Pago Programado, aplicando la tasa de interés bruto anual de [●]%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión (la “Tasa de Interés Bruto Anual”). Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, el Representante Común deberá aplicar el procedimiento establecido en el Título de los Certificados Bursátiles Fiduciarios y en el Suplemento. Los rendimientos serán pagaderos en su equivalente en moneda nacional. Para determinar el monto que deberá cubrirse en cada Fecha de Pago Programado, el Representante Común aplicará el valor de la UDI vigente en la Fecha de Pago Programado correspondiente. El Representante Común calculará y dará a conocer por lo menos con 2 Días Hábiles de anticipación a cada Fecha de Pago Programado de Intereses, a la CNBV y al Indeval, el importe de los intereses y monto de principal a pagar. Asimismo, deberá dar a conocer a la BMV (a través del SEDI o por los medios que esta última determine), al menos con 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago Programado que corresponda, el importe de los intereses y el monto de principal a pagar, la Tasa de Interés Bruto Anual y el saldo insoluto por Título en circulación, comenzando precisamente el 5 de diciembre de 2019, de conformidad con el calendario de pagos semestrales que se establece en el Título y en la sección “I.17 Intereses” del Suplemento, o si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil durante la vigencia de la Emisión.

Periodicidad en el Pago de Intereses:

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles Fiduciarios se liquidarán de manera semestral conforme al calendario de pagos de intereses que se describe en el Suplemento y en el Título correspondiente.

Intereses Moratorios:

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable en el momento del incumplimiento, más 2.0%. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista en las oficinas del Emisor desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta.

Fecha de Pago Programado y Amortización de Principal:

El monto principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios se amortizará de manera semestral en 53 pagos consecutivos comenzando a partir del 29 de diciembre de 2023 o el día hábil siguiente y de conformidad con el calendario de amortización y las cantidades que se establecen en el Suplemento y en el Título respectivo.

Lugar y Forma de pago de Principal e Intereses:

El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios se pagarán en cada Fecha de Pago Programado, respectivamente, mediante transferencia electrónica en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia

Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del Título, o contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago de los intereses moratorios se realizará en las oficinas del Fiduciario ubicadas en Torre Esmeralda I, Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 7, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México.

Amortización Anticipada:

Los términos y condiciones aplicables a las amortizaciones anticipadas voluntarias u obligatorias de los Certificados Bursátiles Fiduciarios se describen a detalle en la Sección “Amortización Anticipada” del Suplemento.

Características de los Derechos de Cobro:

Los derechos de cobro son todos aquellos derechos derivados de la operación y explotación de la Concesión y las cantidades provenientes de éstos, así como cualquier otro derecho de cobro a favor del Fideicomitente contenido en la Concesión, derivado o relacionado con la misma hasta por el plazo necesario para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso.

Derechos que confieren a los Tenedores:

Cada Certificado Bursátil Fiduciario representa para su titular el derecho al cobro de principal e intereses, según corresponda, adeudadas por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Fideicomiso y en el Título, desde la Fecha de Emisión y hasta la fecha del reembolso total de su valor nominal. Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso.

Breve descripción del comportamiento histórico y composición de los activos fideicomitidos:

Los ingresos por peaje netos sin IVA desde la entrada en operación de la Vía Concesionada han sido por \$27.8 millones de pesos en 2009, \$158 en 2010, \$287.1 en 2011, \$402.6 en 2012, \$458.5 en 2013, \$531.1 en 2014, \$ 638.8 en 2015, \$799.8 en 2016, de \$885.1 en 2017, de \$ 1,006.5 en 2018 y de \$901.7 al tercer trimestre de 2019. Estas cifras indican que existe un incremento del 13.72% en 2018 con respecto al 2017, del 10.67% del 2017 con respecto al 2016, del 25.2% del 2016 con respecto a 2015, de 20.3% en 2015 con respecto a 2014; de 15.8% en 2014 con respecto al 2013, 13.9% durante el año 2013 respecto de 2012, 40.3% durante el año 2012 respecto de 2011 y 81% en el ingreso durante el año de 2011 respecto de 2010. Tal circunstancia fue principalmente atribuida a la apertura de nuevos tramos durante 2010 y 2011. El incremento en ingresos al tercer trimestre de 2019 en comparación al mismo período de 2018 fue de 22.07%, esto se debe al buen desempeño de la economía en la región donde se ubica la Vía Concesionada y al crecimiento del tráfico pesado en el proyecto.

Prelación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios:

La prelación de pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios será *pari passu* respecto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios CAMSCB 13U.

Garantía:

Los Certificados Bursátiles serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica alguna.

Obligaciones a cargo del Emisor:

El Emisor tiene ciertas obligaciones a su cargo derivadas de la presente Emisión. Para mayor detalle, ver la Sección “1.25 Obligaciones de dar, hacer y no hacer a cargo del Fiduciario Emisor” del Suplemento.

Posibles Adquirentes:

Personas físicas y/o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto del Programa y en el Suplemento.

Régimen Fiscal:

La tasa de retención aplicable en la fecha del Suplemento respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles Fiduciarios, se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de cada una de las Emisiones. Los

posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles Fiduciarios deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular.

Representante Común:

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Intermediarios Colocadores:

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa; y Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Depositario:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”).

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

Asesor Financiero y Agente Estructurador



Latam Capital Asesoría e Infraestructura, S.C.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios forman parte del Programa autorizado por la CNBV y se encuentran inscritos bajo el número 2362-4.15-2019-121-01 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

Las funciones de Latam Capital Asesoría e Infraestructura, S.C., en su carácter de “asesor financiero y agente estructurador” consisten en ser un asesor externo de CAMS para el análisis financiero y estructuración de la Emisión. Latam Capital Asesoría e Infraestructura, S.C. no proporcionó a CAMS asesoría legal, fiscal ni contable.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, la solvencia del Fiduciario Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El prospecto de colocación del Programa y el Suplemento pueden consultarse en Internet en la página de la BMV (<http://www.bmv.com.mx>), en la página de la CNBV (<http://www.gob.mx/cnbv>), en la página de los Intermediarios Colocadores y en la página del Fiduciario del Fideicomiso Emisor (www.invex.com), en el entendido que esta última (o su contenido) no forma parte del Prospecto del Programa o del Suplemento. El Prospecto actualizado del Programa y el Suplemento también se encuentran disponibles con los intermediarios colocadores.

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019.

Autorización de la CNBV para difusión del aviso de oferta No. 153/12418/2019 de fecha 3 de diciembre de 2019.